

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2024 887681

TÍTULO: PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA UN MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA: EDUCA BUS.

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 709.115,36 €

Esta inversión está financiada por Marco Europeo del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2021-2027, con un 85%, lo que se pone en conocimiento de la empresa, a los efectos de comunicación, información y publicidad de las distintas actuaciones referidas del presente documento quedando sujeto a la normativa comunitaria de referencia.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 30 de septiembre de 2024, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación referenciado atendiendo a la solicitud formulada por la Jefa de Servicio-Consejera Técnica de Educación para la Sostenibilidad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente el 14 de noviembre de 2024.

Tercero.- El 16 de noviembre de 2024, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciendo que se utilizaría el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Cuarto.- Publicado el anuncio de licitación en el DOUE el 19 de septiembre de 2024, así como en el perfil del contratante del órgano de contratación, se presentan a la licitación, de acuerdo con los certificados del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes entidades:

- SILMAN97 S.L.U.
- ALEGRÍA ACTIVITY SL

MARIA LOPEZ SANCHIS		21/05/2025 17:12:56	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5ezpcW6JqQle8uJ190e7umF1k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• OSOIGO SL

Quinto.- Con fecha 12 de diciembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura y calificación de la documentación correspondiente al sobre número 1, acordando conceder un plazo de tres días naturales para que se proceda a la subsanación de los errores y omisiones detectados en la documentación presentada por OSOIGO SL, y se acuerda por unanimidad la admisión definitiva de las demás entidades concurrentes a esta licitación.

Sexto.- Con fecha 20 de enero de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, para el examen de la subsanación de la documentación correspondiente al sobre electrónico nº 1. Finalizada la evaluación de la documentación, se comprueba que OSOIGO S.L. no ha subsanado conforme al requerimiento realizado, quedando, por tanto, excluida de esta licitación. A continuación, se realiza la apertura del sobre electrónico nº 2 y se ponen a disposición de la Comisión Técnica, a fin de que se emita el correspondiente informe de valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el anexo I apartado 8 del PCAP.

Séptimo.- Con fecha 27 de enero de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, para el examen de las incidencias en la subsanación de la documentación del sobre 1, debido a que la entidad licitadora OSOIGO SL, mediante correo electrónico remitido al órgano de contratación pone de manifiesto que tuvieron algún problema en el momento de subir la documentación en SiREC- Perfil del Contratante. La Mesa de Contratación, acuerda evacuar la pertinente consulta al SiREC- Perfil del Contratante, sobre sí en los días referidos por la licitadora hubo algún problema técnico que ocasionó que no se pudiera presentar la oportuna subsanación de la documentación.

Octavo.- Con fecha 26 de febrero de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para determinar la posible exclusión de una de las entidades licitadoras. Por lo que procede la Mesa a evaluar el informe de auditoría emitido por el Sistema de relación electrónica en materia de contratación de la Agencia Digital de Andalucía, en el cual se constata que la entidad "OSOIGO S.L." no realizó subida de documentos ni presentación para el requerimiento del expediente en cuestión. De esta forma, la Mesa se ratifica en su exclusión, al no haber subsanado en tiempo y forma conforme al procedimiento establecido en el PCAP que rige en la licitación.

A continuación se procede al análisis del informe de la Comisión Técnica de 26 de febrero de 2025, aprobándose por la mesa por unanimidad y, procediéndose a la apertura del sobre electrónico nº 3 integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, y procediendo a poner los mismos a disposición de la Comisión Técnica a fin de que emita el correspondiente informe de valoración.

Noveno.- Con fecha 17 de marzo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para analizar el informe del sobre electrónico número 3 con los criterios de adjudicación valorados por aplicación de fórmulas. Por lo que la mesa procede al análisis del Informe suscrito por la Comisión Técnica de 8 de marzo de 2025, finalizado dicho examen, la mesa acepta por unanimidad el contenido del mismo, y procede a la clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, y acordando requerir a la entidad que ha obtenido la mayor puntuación, SILMAN 97 S.L.U, para que a través de SiREC presente la documentación previa a la adjudicación detallada en la cláusula 10.7 del PCAP.

MARIA LOPEZ SANCHIS		21/05/2025 17:12:56	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5ezpcW6JqQle8uJ190e7umF1k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Décimo.- Con 7 fecha de abril de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, para analizar el informe de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa que ha resultado tener la oferta más ventajosa, presentada a través de la Plataforma de licitación electrónica SiREC observándose en la misma algunos errores u omisiones. Por tanto, la mesa acuerda otorgar a SILMAN 97 S.L.U. un plazo de 3 días naturales para que subsanen dichas deficiencias.

Décimo Primero. - Con fecha 22 de abril de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, para el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa que ha resultado tener la oferta económicamente más ventajosa, presentada a través del Portal de licitación electrónica SiREC. Por lo que la mesa procede al análisis de la subsanación de la documentación de la empresa SILMAN 97, S.L.U., una vez comprobada que la documentación presentada es correcta, conforme a los criterios de valoración establecidos en el PCAP que rige la licitación, propone como adjudicataria, por ser la entidad que representa la mejor relación calidad-precio, a SILMAN 97 S.L.U., con NIF B15647803, por importe de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €), a lo que le corresponde un IVA de CIENTO CINCO MIL (105.000,00€), y un importe total de SEISCIENTOS CINCO MIL (605.000,00 €), una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la LCSP, y habiendo constituido la garantía definitiva por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €).

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar la ejecución del presente contrato denominado: “PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA UN MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA: EDUCA BUS”, a la entidad SILMAN 97 S.L.U., con NIF B15647803, por importe de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €), a lo que le corresponde un IVA de CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000,00€), y un importe total de SEISCIENTOS CINCO MIL EUROS (605.000,00 €); quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Ordenar la notificación a las entidades interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen en la licitación.

Cuarto.- Excluir a la entidad OSOIGO S.L. del procedimiento de adjudicación al no cumplir con los criterios establecidos en los pliegos que rigen en la licitación.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente

MARIA LOPEZ SANCHIS		21/05/2025 17:12:56	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5ezpcW6JqQle8uJ190e7umF1k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
La CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
P.D. Orden de 10 de octubre de 2024, modificada por Orden de 29 de abril de 2025
LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Fdo.: María López Sanchís

MARIA LOPEZ SANCHIS		21/05/2025 17:12:56	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5ezpcW6JqQle8uJ190e7umF1k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	